

Reglas de funcionamiento, para la Comisión de Medio Ambiente.

1. El Director general o equivalente, de la empresa socia que decida participar en la Comisión, nombra a su representante y a su suplente, enviando la confirmación a la ANIQ, en oficio o vía electrónica.
2. La estructura de organización de la comisión será:
 - Un presidente.
 - Un vicepresidente.
 - Grupos de trabajo con un líder.
 - Los integrantes.
 - Un coordinador de ANIQ.
3. El presidente estará en funciones por un periodo bianual, pudiendo reelegirse por uno o más periodos, cuando así lo determinen los integrantes de la comisión a través de su voto y se encargará de apoyar la definición de objetivos, plan de trabajo, participar en todas las actividades y proyectos, dar seguimiento y representar a la comisión ante las autoridades gubernamentales.
4. Se formarán grupos de trabajo para la atención de los proyectos importantes y trascendentes para la industria química, en los que participaran en forma personal o virtual, los integrantes de la Comisión que así lo determinen.
5. Cada grupo de trabajo tendrá un líder voluntario o elegido por ellos, que se encargará de coordinar su funcionamiento (Reuniones, tareas, comentarios) y de conseguir los resultados requeridos, presentando un resumen de sus avances en las reuniones mensuales.
6. El vicepresidente será elegido entre los líderes de los grupos de trabajo, por votación de los integrantes de la comisión y apoyará las actividades del presidente para sucederle en su momento.
7. El gerente de medio ambiente de ANIQ, coordinará el funcionamiento de la comisión.
8. Los integrantes de la Comisión deberán participar de la siguiente manera:
 - Analizar los proyectos que les apliquen, o en los que hayan decidido participar, considerando la afectación legal, técnica, económica o administrativa que puedan afectar su operación, enviando al líder del grupo de trabajo y a ANIQ, los comentarios pertinentes, en la fecha acordada.
 - Los integrantes de la Comisión podrán entregar comentarios sobre cualquier documento, participar en las revisiones o en la elaboración del mismo, aunque no pertenezcan al grupo de trabajo.
 - Los comentarios deberán ser claros, concretos, factibles, adjuntando el sustento y criterios empleados para su conformación.

- La presentación de algún tema de importancia general para el intercambio de experiencias.
9. Se realizará una reunión formal de la Comisión, normalmente el segundo miércoles de cada mes, enviando ANIQ un recordatorio a los integrantes, el viernes anterior, junto con la agenda de la reunión, para su confirmación de participación personal o a distancia.
 10. ANIQ elaborará la minuta de la reunión mensual y la enviará el viernes posterior a la fecha de la reunión.
 11. En caso de controversias sobre un tema específico, se realizará una segunda sesión para discutirlo, en la que deberán presentarse por escrito las ventajas y desventajas de cada punto de vista, para tomar la decisión preferiblemente por consenso y solo cuando realmente no sea posible, se someterá a votación y en caso de empate, la decisión la definirá el voto de calidad del presidente de la Comisión.
 12. ANIQ y el presidente de la Comisión llevarán un registro de cumplimiento de las actividades y de los resultados obtenidos, para elaborar un reporte semestral.